



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 25 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02096/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°1991/2026 de fecha 09 de diciembre de 2024, que modifica la Planificación de Actividades para el año 2026 de la Oficina de Gestión Silvoagropecuaria, establecida en el Decreto Alcaldicio Exento N° 1011/2026 de fecha 24 de marzo de 2026.
2. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.
3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4116/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde y que en ausencia de la funcionaria designada en el numeral 1, procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley 18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales.
4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se le otorga a Doña Sandra Maluegue Maluegue Administradora Municipal la facultad de firmar por Orden del Alcalde.
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo Profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular en el cargo Director de Control a Don Diego Armella Colque.
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo Profesional con desempeño en la Dirección de Control.
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°2943/2025 de fecha 03 de octubre de 2025, donde deja constancia que la subrogancia del Director Control se efectuara por el solo ministerio de la Ley, y que instituye en acuerdo del Concejo Municipal en ausencia del Titular y profesional el orden de procedencia de la subrogancia de la Dirección de Control.
9. Lo establecido en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.
10. Lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
11. La Resolución N°36 de la Contraloría General de la República de fecha 19 de diciembre de 2024, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad institucional de reconocer la contribución socioeconómica, cultural y patrimonial de los productores/as, agricultores/as y ganaderos/as de la comuna de San Pedro de Atacama, quienes resguardan la actividad silvoagropecuaria, el saber ancestral y la seguridad alimentaria local, lo que se promoverá a través del desarrollo de la actividad denominada "Encuentro Silvoagropecuario y de la Agricultura Familiar Campesina 2026", los días 14 y 15 de agosto de 2026.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE**, el programa de la actividad municipal "Encuentro Silvoagropecuario y de la Agricultura Familiar Campesina 2026".
2. **ESTABLÉZCASE**, que la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina de Gestión Silvoagropecuaria, hará ejecución de la actividad "Encuentro Silvoagropecuario y de la Agricultura Familiar Campesina 2026".
3. **IMPÚTESE**, el gasto con cargo a la cuenta N°215-22-08-011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal año 2026.
4. **NOTIFÍQUESE**, copia de la presente resolución a las unidades municipales, para

- el cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.
5. **PÓNGASE**, en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Programa Encuentro Silvoagropecuario	Digital	Ver		
EETT Encuentro Silvoagropecuario	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01991/2026 Decreto alcaldicio Exento	17/06/2026
03845/2025 Decreto alcaldicio Exento	19/12/2025

JZS/DAC/MAA/SGC

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
SOFIA GUZMAN CORTEZ profesional oficina de gestión silvoagropecuaria



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23123095&hash=67f3d>